

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019**

**ACUERDO**

**“16º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de noviembre de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 1.384.649,55 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 2.288.676,94 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje de baja (con tres decimales) sobre precios unitarios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta y seis (36) meses, prorrogable por otros veinticuatro (24) meses más.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** Sí.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:** Fecha de envío al DOUE: 13/12/2018. Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 15/12/2018.

**CONCLUSIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 17 de enero de 2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4)

**APERTURA DE SOBRES A Y B:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 24 de enero de 2019.

**TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN:** Junta de Contratación de 28 de febrero de 2019.

**DAR CUENTA DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRE C:** Junta de Contratación de 7 de marzo de 2019.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria, en fecha 14 de marzo de 2019. Tras proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas; la **Junta de Contratación acuerda hacer suyo el citado informe técnico y formula propuesta de clasificación de ofertas con base al mismo.**

**En consonancia con dicha propuesta, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN		PUNTUACIÓN TOTAL
1	SICE S.A.	92,639
2	ETRALUX S.A.	82,550
3	ALUVISA	80,370
4	EYSA – ACISA	75,708

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, SICE, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 48.454,12 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

- 5.- Otros documentos: Deberá aportar la siguiente solvencia complementaria:
- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: ISO 9001 (SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: ISO 14001 (SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL).
- Otras: OHSAS 18001 (SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).

6.- Adicionalmente deberán aportar: En cuanto a los reguladores de tráfico, deberán presentarse certificados de cumplimiento de las siguientes normas UNE o equivalentes:

- UNE 135 401 – 1Ex (o versión vigente en la actualidad): Equipos para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 1. Características funcionales.
- UNE 135 401 – 2Ex (o versión vigente en la actualidad): Equipos para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 2. Métodos de prueba.
- UNE 135 401 – 3 (o versión vigente en la actualidad): Equipos para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 3. Características eléctricas.
- UNE 135 401 – 4 IN (o versión vigente en la actualidad): Equipos para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 4. Protocolo de comunicaciones tipo M.
- UNE 135 401 – 6 (o versión vigente en la actualidad): Equipos para la señalización vial. Reguladores de tráfico. Parte 6. Compatibilidad electromagnética.

7.- Seguro de Responsabilidad Civil.”

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.